



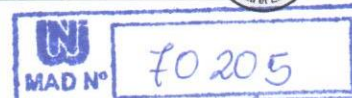
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 127-2019- CO-UNJ Jaén, 22 de abril del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2019; el Oficio N° 172-2019-UNJ/VPACAD, el Oficio N° 173-2019-UNJ/VPACAD, el Oficio N° 179-2019-UNJ/VPACAD, el Oficio N° 177-2019-UNJ/VPACAD, el Oficio N° 178-2019-UNJ/VPACAD, el Oficio N° 171-2019-UNJ/VPACAD, sobre expedientes de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de los estudiantes de la UNJ y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, (...) y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y el artículo 45° (...) señala que para el Grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU del 14 de enero de 2018, la Universidad Nacional de Jaén tiene licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 367-2016-CO-UNJ del 25 de octubre del 2016, y su modificatoria según la Resolución N° 393-2017-CO-UNJ y Resolución N° 039-2019-CO-UNJ señalan en su artículos 9°, 10° y 7° cuales son los requisitos y el procedimiento para la obtención del Grado Académico de Bachiller en nuestra universidad;

Que, vistos los documentos, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller, a los señores;

Apellidos y Nombres	Documento	Grado Académico
Oblitas Neyra, Jorge Adalberto	Oficio N° 172-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil
Pizarro Mori, Iván	Oficio N° 175-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental
García López, Keyli	Oficio N° 179-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental

Y conferir el Título Profesional a:

Apellidos y Nombres	Documento	Título Profesional:
Hernández Machado, Yanina Lisseth	Oficio N° 177-2019-UNJ/VPACAD	Ingeniero Civil
Sánchez Monteza, Jorge Michele	Oficio N° 177-2019-UNJ/VPACAD	Ingeniero Civil
Guerrero Jiménez, José Joisy	Oficio N° 178-2019-UNJ/VPACAD	Ingeniero Forestal y Ambiental
Rufasto Castro, Juan Carlos	Oficio N° 171-2019-UNJ/VPACAD	Ingeniero Mecánico Electricista

Que, en uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 127-2019- CO-UNJ Jaén, 22 de abril del 2019

SE RESUELVE:

1° Otorgar el Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Jaén a;

Apellidos y Nombres	Grado Académico
Oblitas Neyra, Jorge Adalberto	Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil
Pizarro Mori, Iván	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental
García López, Keyli	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental

2° Conferir el Título Profesional en la Universidad Nacional de Jaén a;

Apellidos y Nombres	Título Profesional:
Hernández Machado, Yanina Lisseth	Ingeniero Civil
Sánchez Monteza, Jorge Michele	Ingeniero Civil
Guerrero Jiménez, José Joisy	Ingeniero Forestal y Ambiental
Rufasto Castro, Juan Carlos	Ingeniero Mecánico Electricista

3° Notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente